Sesión 80a.-

Día 23 de septiembre de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintitres del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

28294. 14°/931. 1°.- Autorizar las obras de ampliación de los servicios sanitarios en la escuela n° 20 del C. E. 14°, y adjudicar los trabajos a la firma Carlos Macazzini, quien presenta el presupuesto más económico.-

2°.- Imputar el gasto, que, con la inclusión del 5% para imprevistos, asciende a $ 871.06 m/n (ochocientos setenta y un pesos con seis centavos moneda nacional), al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

8995 - A/932. No hacer lugar al pedido formulado por la "Asoción Protectora Empleados de escuelas de la Nación", por ser improcedente y notificarle lo manifestado por la Comisión de Hacienda.-

10.291 7/932 No hacer lugar a lo solicitado por el C.E. 7, referente a provisión de uniforme para el ordenanza del Distrito y previo conocimiento disponer el archivo de este expediente.–

12.264 J/930 Pasar estas actuaciones a Mayordomía, para que informe si en el despacho del extinguido Departamento de Hacienda, se encontraron los sellos de que trata este expediente, fecho a Dirección Administrativa (División Compras), para que por los medios que estime conveniente trate de establecer el verdadero valor del artículo de referencia.–

11.735 K/931. 1°.- Autorizar el reintegro del valor correspondiente de la mercadería suministrada por la firma A. Kapelusz y Cía por la suma de $ 100.80 m/n a que se refiere este expediente debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.–

2°.- Notificar a la casa interesada y volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, dando conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación (Decreto de enero 25 de 1894).–

8271 S/932 1°.- Dar por terminados el 29 de febrero del corriente año, los servicios del auxiliar de la escuela nº. 110 de Santiago del Estero, Sr Enrique Albizzati, atento a su opción por el puesto provincial que desempeña.–

2°.- Intimar a la auxiliar de la escuela nº 2 de la misma provincia, Sra Gloria Quevedo de Quijano a que opte por uno u otro cargo de los que desempeña en el órden nacional y provincial en el acto de ser notificada.–

18.139 J/932 1°.- Acordar la permuta que solicitan los maes-

tros de música, Srta Magdalena del Socorro Soria de las escuelas Nros 115 y 48 de Pampa y Sr Salvador J. Ayora de las Nros 49 y 163 del mismo territorio.-

2º- Dicha medida se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.-

4315 C/928. 1º- Autorizar a la Inspección de la Seccional 5a. de Territorios para retirar el material de construcción utilizable del edificio que ocupara la escuela nº 77 de "Las Breñas" (Chaco) y trasladarlo a la escuela nº 120 de "Charata" del mismo territorio, a los fines indicados a fs 63.-

2º- Comunicar esta resolución a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado.-

30.680 I/929. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para subscribir contrato de locación gratuita con el Sr Alejandro Perez, en representación de la Comisión Pro-edificio escolar de la Porteñita, partido General Villegas, por término de cinco años y demás condiciones de práctica.-

18.974 R/932. Conceder traslado, a su pedido, de la escuela Nº 70 de Rio Negro, a la Nº 12 del mismo territorio, a la maestra Sra Francisca R. N. de Miguez.-

17.166 C/932. 1º- Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 77 de Corrientes, Sra Dolores Romero de Peron, a la Nº 267 de la misma provincia.-

2º- Dicha medida se hará efectiva, al iniciarse el próximo curso escolar.-

1514 B/931. Archivar las actuaciones.-

24.792 J/931. 1º- Autorizar la inversión de $ 1.967.30 m/n (mil novecientos sesenta y siete pesos con treinta centavos m/n de c/l), como contribución del Conse

jo para dar término a los trabajos de ampliación del edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nº 235 de "Ingeniero Foster" (Pampa).-

2º- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2da., para los efectos indicados en el artículo 1º, debiendo rendir cuenta en forma documentada de la inversión de la misma, en oportunidad.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto General Vigente.-

4º- Agradecer a la Comisión Pro-edificio de la escuela nº 235 de "Ingeniero Foster" (Pampa), el desinteresado concurso que presta a la educación común.-

563 M/932. 1º- Autorizar el traslado de la escuela nº 20 de Mendoza a la casilla de fibro-cemento construída con ese destino.-

2º- Agradecer a la directora de dicha escuela Sra Felisa R. de Oro, las obras ejecutadas de su exclusivo costo, en beneficio de la misma.-

3º- Que la Inspección respectiva manifieste hasta cuando deben liquidarse alquileres, debiendo elevar presupuesto para llevar a cabo los trabajos necesarios con carácter definitivo.-

2744 P/928. 1º- Autorizar la celebración de contrato de locación con el Sr José [illegible] por casa con destino a la escuela Nº 158 de Pampa, mediante el alquiler mensual de $ 55 m/n, por un término de 5 años, a contar de la fecha en que hayan sido terminadas totalmente las obras que se proyectan.-

2º- Disponer la liquidación de los alquileres que se adeudan por el referido local e imputar el gasto en la forma indicada por Di-

rección Administrativa a f. 26.-

7192 8/932. Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela nº 223 de Santa Fe, Sra Lydia Josefa Z. de Bernino, a la nº 77 de Buenos Aires, lo que se hará efectivo al finalizar el presente curso escolar.-

17.187 C/932. Aprobar el traslado del maestro auxiliar de la escuela nº 308 de Córdoba, Sr Guillermo Bonaparte, a la nº 20 de la misma jurisdicción.

25.300 M/929. Trasladar a su pedido a la maestra auxiliar de la escuela nº 113 de Mendoza, Sra Dominga Arigo de Castro, a la nº 44 de Buenos Aires, lo que se hará efectivo al finalizar el presente curso escolar.-

18.558 I/932. Reintegrar al cargo de preceptora, que desempeñó anteriormente a la actual maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos nº 4 del C.E. 4º, Profesora Normal Srta María de las Mercedes Laura Pumarino, debiendo prestar servicios en la similar nº 3 del mismo Distrito.-

18.625 R/932. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Choele-Choel, (Río Negro) eleva el Sr Nicolás B. Palacios.-

17.674 C/932. Trasladar a su pedido, a la directora de la escuela nº 108 de Córdoba, Srta Modesta Cuello, a la nº 39 de la misma jurisdicción, lo que se hará efectivo al finalizar el presente curso escolar.-

17.670 M/932. Autorizar la colocación, en una de las aulas de la escuela Nº 22 de Mendoza, del retrato de la primera directora de dicho establecimiento.-

17.235 C/932. Aceptar la renuncia que del puesto de maes

tra auxiliar de la escuela n° 46 de Tucumán, hace el Dr. Lindor Rodriguez, con antigüedad al 18 de mayo ppdo, fecha en que dejó de prestar servicios.-

2565 D/932. Archivar este expediente.-

19.121 D/931. 1°- Gestionar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la entrega mensual al Consejo, de la parte que a éste le corresponde por Contribución Territorial y Patentes, conjuntamente con los fondos provenientes de Rentas Generales, por ser ello imprescindible para que el Consejo pueda abonar puntual y regularmente los sueldos del magisterio y gastos de la enseñanza primaria.-

2°- Dirigir oficio por la Presidencia en el sentido indicado por el artículo primero y reservar estas actuaciones.-

19.280 D/932. 1°- Autorizar la inversión de $ 99.20 m/n (noventa y nueve pesos m/n con veinte centavos de c/l) en la adquisición de 400 cajas de broches con destino a Mesa de Entradas y Salidas de la Repartición, adjudicándose la provisión a las casas que se indican en la planilla de adjudicaciones de fs 10 en virtud de haber formulado los precios más económicos.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

16.187 I/928. Archivar este expediente.-

10.490 15/930. 1°- Ratificar la resolución de fs 8, por la que se autoriza la provisión y colocación de tanques con destino al edificio ocupado por la escuela n° 3 del C.E. 15°, por el importe de $ 260. m/n (doscientos sesenta pesos m/n de c/l).-

2°- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 260 m/n (doscientos sesenta pesos m/n de c/l), a favor de los Srs Abad y Villar, quienes tuvieron a su cargo el trabajo que se menciona en el artículo 1°-

3°- Imputar el gasto a los fondos de las Leyes 7102 y 11.242 (Decreto del Gobierno Provisional del 26 de agosto de 1931.)-

10.702 S/932. Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de tres hectáreas de terreno en "Tizcuno" (Los Andes), con destino a levantamiento de edificio para escuela a crearse.-

22.457 D/930. Autorizar la liquidación a favor de la Dirección General de Arquitectura, de la suma de $ 2.751.52 m/n, para que efectúe el pago de las facturas a que se refiere este expediente, con cargo de rendir cuenta, debiendo imputarse el gasto a los fondos del Acuerdo del Gobierno Provisional de fecha agosto 26 de 1931 (Leyes 7102 y 11.242).-

18.008 M/932 Hacer saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, que no es posible acceder a lo solicitado por la Legación de Noruega, remitiéndole copia de lo informado por la Oficina Judicial a fs 3 y 3 vta.-

16.923 12°/932 Ubicar a la Sra Ana Arbasetti de Giorgi, como maestra en el grado vacante de la escuela nº 14 del C.E. 12°.-

17.502 D/932 Establecer que el plazo para la entrega de la mercadería a que se refiere este expediente cuya provisión se adjudicó a la casa Curt, Berger y Cía, debe empezar a correr desde la fecha de recibidas las órdenes de provisión correspondientes.-

22.254 D/930. 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas por las firmas Victorio Eliquirrin y Emilio J. Cattaneo, por leche y pan suministrado en 1930 y cuyas facturas ascienden a $ 71.40 m/n (setenta y un pesos con cuarenta centavos m/n de c/l) y $ 90 m/n (noventa pesos m/n de c/l), respectivamente; debiendo el gasto ser incluido en deuda flotante del año 1930.-
2°- Notificar a los interesados y reservar las actuaciones en Dirección Administrativa a sus efectos y oportuna rendición de cuenta a la Contaduría General de la Nación.-

38.602 J/930. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 19, por la que se tuvo por denunciante al Sr. J. Ignacio Jardón y se le reconoció derecho a un porcentaje para el caso de prosperar su denuncia - artículo 12 del Acuerdo sobre Denuncias aprobado por resolución de 18 de noviembre de 1930, dejándose constancia de que se la pondrá nuevamente en vigor para el caso de que el Sr Jardón, en la forma y por la vía que corresponda, compruebe no ser autor de la carta de fs 67.-
2°- Disponer que, con los elementos de juicio existentes, se continúe la acción contra el Sr Favre, por intermedio de la Oficina Judicial.
3°- Que informe Oficina Judicial, respecto de la nota presentada por Don Juan Alberto Lagalaye.-

9733 - T/932. 1°.- Disponer se liquiden los alquileres adeudados por el local que ocupa la escuela n° 70 de Tucumán, a favor de la Sra Dolores Vega de Correa viuda del propietario don Julio Correa.-

2°- Que la Inspección Seccional respectiva, gestione por separado la renovación del contrato de locación.-

19.540 B/932. 1°- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para designar suplente de la maestra de la escuela n°35 de su dependencia Sra Dora Budman de Mittelmann.

2°- Facultar a las Inspecciones Seccionales de Provincias para designar suplentes del personal de escuelas de la Ley Lainez en los casos de licencias sin goce de sueldo, debiendo en las licencias con goce de él, solicitar previamente autorización del Inspector General respectivo, quien recabará periódicamente de Dirección Administrativa la cantidad disponible para efectuar tales designaciones.-

3°- Asignar al personal suplente el sueldo de $ 150 para los maestros y $ 224 para los directores, que se liquidarán de conformidad con lo indicado por Dirección Administrativa.-

10.147 19/930 Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por Dirección Administrativa a fs 62; cumplido vuelva a dicha Dirección a fin de que tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y el ulterior diligenciamiento del expediente.-

15.659 R/932 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 6a., al suspender al Sr Tiro Franchi, maestro de la escuela n°6 de Rio Negro, del 16 al 28 de junio ppdo, por tener causa pendiente ante la Justicia Letrada del Territorio.-

17.085. 11/932 No aceptar el ofrecimiento de fs 1, agradeciendo al Sr Aaron Zapiache, su concurso.-

9188 1/932. Aprobar los servicios prestados por la maestra especial de labores suplente, Sra María Luisa Leoni de Sánchez, en la escuela n° 8 del C. E. 1°, desde el 16 de mayo ppdo y hasta que se designe la titular para ese cargo.-

20.371 E/932. Considerando que:

(a)- En 1931 se ha efectuado una elección de textos por los maestros y directores de todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional para ser usados en el corriente año;

(b)- De acuerdo con lo establecido por el artículo 57, inciso 15 de la Ley 1420, que dice "prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las escuelas públicas, favoreciendo su edición y mejora por medio de concursos u otros estímulos, y asegurando su adopción uniforme y permanente a precios módicos, por un término no menor de dos años", textos elegidos para el presente curso deben ser también usados en el próximo año;

(c)- Según informe de la Dirección Administrativa existen en depósito 80.000 ejemplares sobrantes de los textos proveídos en el presente curso, lo que de por sí solo representan una economía apreciable para el Tesoro Escolar,

(d)- Además en las escuelas existen buen número de sobrantes que harán aún mayor esta economía;

se resuelve:

1°- Disponer que en el año 1933 se usen en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación los mismos textos de lectura que en el presente curso escolar.-

2°- Autorizar a la Dirección Administrativa (División Contralor) para que, previa visita a las escuelas de la Capital, informe sobre el

saldo de textos de lectura existentes en cada una, a fin de que la próxima provisión se haga hasta completar las cantidades necesarias.-

3°- Las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios y de Adultos, tomarán las medidas del caso a fin de que las escuelas de su jurisdicción informen antes del 30 de octubre, el número de textos sin utilizar existentes en cada una, indicando título y autor.-

4°- Derogar la resolución por la cual las escuelas debían devolver en el presente curso escolar a las Inspecciones Seccionales en Provincias y Territorios y a Suministros, en la Capital Federal los textos de lectura no utilizados.-

16.458 I/932. Autorizar al Centro Catequístico dirigido por la Sra María G. C. de Peralta Ramos, para impartir enseñanza religiosa en la escuela n° 14 del C. E. 20; de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1420, el art° 12° del Decreto Reglamentario, y parte final del art. 7. del Título sobre enseñanza, pág 174 del Digesto de Instrucción Primaria.-

1295 D/932 1°- Autorizar la ejecución de las obras de mejoras y reparaciones proyectadas en el local fiscal de la escuela n° 3 del C. E. 15°.-

2°- Aprobar la licitación privada efectuada al efecto con fecha 19 de enero último, por la Dirección General de Arquitectura y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma J. Villella y Cía por la suma de $ 2.577.83 m/n, por significar un 14.50% de rebaja sobre el presupuesto oficial.-

3°- Acordar el 10% para imprevistos, etc, como es de práctica.-

4°.- Imputar el gasto a la partida que indica Dirección Administrativa.-

5°.- Devolver los depósitos de garantías hechos por los contratistas que no tienen adjudicación.-

31.452 17/931. Dejar sin efecto la licencia concedida al señor José Tirraci, desde el 4 al 13 de mayo de 1931 y justificar las inasistencias en que haya incurrido en el mismo período por haber atendido tareas del censo encomendadas por el Consejo Escolar.-

15.172 17/932. Aprobar, como un caso de excepción y que no sentará precedente, el traslado resuelto por el C.E. 17°, del maestro de la escuela 23, Sr. Angel Scandroglio, a la n° 15 de su jurisdicción, por tratarse de un hecho consumado.-

74 1/919. 1°.- Aceptar, en principio, la propuesta formulada por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio en este expediente, referente a la finca Paraguay 1452, de propiedad del Consejo, y en la que aquella se compromete hacer una construcción calculada en $ 50.000 m/n., para sus consultorios y administración.-

2°.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que notifique a la interesada y proyecte el contrato a celebrar con la referida entidad, con la estipulación de todas las condiciones inherentes al mismo, para someterlo a aprobación del H. Consejo.-

20.370 J/932. Considerando:

Que la licitación para la adquisición del papel para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", se realizará el 14 de octubre próximo y demorará sensiblemente la im-

presión del número correspondiente al mes de septiembre y mientras se resuelva en definitiva la referida adquisición;

Disponer que por Dirección Administrativa, se adquiera con urgencia 343 resmas de papel de diario de 22 k. formato 81 x 116, cantidad necesaria para la impresión del número correspondiente al mes de septiembre, de "El Monitor de la Educación Común", con la imputación que dará Dirección Administrativa.-

13.111 3/932. 1º- Conceder el pase solicitado por la maestra de 2a. de la escuela nº 19 del C.E.3º, Sra Aurora Rey de Tordellas de Otero, a la nº 23 de Buenos Aires, con la categoría de maestra auxiliar.-

2º- Dicha medida se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.-

2455 C/930 Devolver a la firma Juan Chiappino el depósito de garantía efectuado en la licitación de septiembre 15 de 1931 de las obras de construcción del edificio escolar en Rawson (Chubut).-

11.110 D/932 1º- Aprobar los gastos a que se refieren estas actuaciones efectuados por las Inspecciones Seccionales de Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero y Corrientes, en concepto de "Viáticos", Gastos Varios y Provisión a las Escuelas", debiendo imputarse el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 296 a, Item 53 del Presupuesto de 1931. - $ 4.985 m/n.

Al Anexo E, Inciso 296a, Item 55 del Presupuesto de 1931. . $ 5.167.23. m/n.-

Al Anexo E, Inciso 296a, Item 52 del Presupuesto

1931 . . . . $ 3.812.80 m/n.-

2°- Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios deberán informar sobre la necesidad de reformar las partidas de gastos a que se refiera este expediente, dentro de la mayor economía y teniendo en cuenta que, en lo sucesivo, no se reconocerá gasto alguno hecho sin previa autorización superior.-

20372 J/932. Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), al actual Vice-Director de la escuela n. 21 del Consejo Escolar 17, Sr J. Orange Iakin, y encargarlo de la Inspección Seccional de la Provincia de San Juan.- El Sr Vocal Profesor Avelino Herrera vota en contra de esta resolución.-

Sobre raspado a fs 42 línea 26 y fs 43 línea 7: "ora" y "Mittelmann", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

Cárcano

R. Zabala